



PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2021

Índice

CAPÍTULO I	3
1.1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.2. BASE LEGAL.....	4
1.3. POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA – PILARES CENTRALES Y EJES TRANSVERSALES	4
1.3.1 Objetivo general de la Política de Modernización	5
1.3.2 Condiciones para alcanzar una gestión pública orientada a resultados	5
1.3.3 Pilares centrales de la Política de Modernización.....	6
1.3.4 Ejes transversales de la Política de Modernización	10
CAPÍTULO II	12
2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022.....	12
2.1.1 Objetivo general	12
2.1.2 Objetivos específicos	12
2.2 MATRIZ DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022.....	14
CAPÍTULO III	16
3.1 PILARES Y EJES TRASVERSALES DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022	16
3.1.1 Pilar 1: Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos	16
3.1.2 Pilar 2: Presupuesto para Resultados	16
3.1.3 Pilar 3: Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional	16
3.1.4 Pilar 4: Servicio Civil Meritocrático	16
3.1.5 Pilar 5: Sistema de Información, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Gestión del Conocimiento	17
3.1.6 Eje 1: Gobierno Abierto	17
3.1.7 Eje 2: Gobierno Electrónico	17
3.2 MATRIZ DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022	17

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objetivo de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y desarrollo del país.

En ese contexto, la Alta Dirección del Senace, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con la participación de los órganos y unidades orgánicas de la institución, ha elaborado el Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace (PMGI), para el período comprendido entre el tercer trimestre del 2021 al cuarto trimestre del 2022 en adelante Plan de Modernización; el cual es un documento de gestión que orienta las acciones de la institución, hacia una gestión para resultados, que coadyuve al adecuado empleo de los recursos, herramientas y procesos de articulación para servir de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía y al desarrollo del país.

Esta nueva versión del Plan de Modernización, ha sido producto de la revisión de la evolución de las estrategias establecidas en el PMGI 2020-2022, en el marco de la gestión de proyectos estratégicos; en sesión virtual efectuada el 17 de mayo del 2021 y cuyos acuerdos se redactaron en el Acta N° 00001-2021-SENACE, firmada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Jefes y Directores de los órganos y unidades orgánicas del Senace, fueron los siguientes:

- Mantener nueve (09) de las estrategias del PMGI 2020-2022.
- Aprobar la incorporación de tres (03) estrategias, en el nuevo PMGI.
- Retirar del PGMI 2020-2022 diecisiete (17) estrategias.
- Elaborar un nuevo PMGI en función al alcance mencionado en el acta.

De otra parte, se ha establecido como objetivo general “Consolidar la modernización de la gestión institucional de Senace, asegurando recursos, herramientas y procesos de articulación con otros actores para servir eficaz y eficientemente a la ciudadanía”; asimismo se presentan siete objetivos específicos articulados al objetivo general y los pilares y ejes de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, lo cual se ha desarrollado en los capítulos I y II.

El capítulo III presenta las estrategias propuestas en cada uno de los pilares y ejes transversales establecidos en función a sus respectivos objetivos específicos; así como también se presentan las matrices de consistencia trabajadas por cada uno de los pilares y ejes, objetivo principal del presente documento.

1.2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- b. Ley N° 29968, crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- c. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- d. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- e. Decreto Legislativo N° 1412, aprueban Ley de Gobierno Digital
- f. Decreto Legislativo N° 1394, fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- g. Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- h. Decreto Supremo N° 206-2020-PCM, aprueban el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020 - 2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor de Gobierno Abierto
- i. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, aprueban Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública
- j. Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Senace
- k. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- l. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2019-PCM-SGP, aprueban los Lineamientos N° 001-2019-SGP, Principios de actuación para la Modernización de la Gestión Pública.
- m. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00059-2020-SENACE/PE, que aprueba el Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, 2020-2022.
- o. Acta N° 00001-2021-SENACE, Revisión de la evolución de las estrategias establecidas en el PMGI 2020-2022, en el marco de la gestión de proyectos estratégicos.

1.3. POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA – PILARES CENTRALES Y EJES TRANSVERSALES

El Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, es el principal instrumento orientador de la modernización de gestión pública en el Perú, formulado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, órgano rector¹ del Sistema de Modernización de la Gestión Pública, el cual establece el marco normativo de la visión, principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de la ciudadanía y desarrollo del país.

¹ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros” y modificatorias

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

1.3.1 Objetivo general de la Política de Modernización

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública tiene como objetivo general el “Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país”.

1.3.2 Condiciones para alcanzar una gestión pública orientada a resultados

Una gestión pública orientada a resultados efectiva se alcanza cuando las entidades estén en capacidad de:

- Establecer objetivos claros y articulados expresados en metas de producción (servicios de calidad) que brinden un mayor nivel de satisfacción a la ciudadanía.
- Reasignar recursos presupuestales para maximizar los niveles de productos y resultados esperados.
- Desarrollar y optimizar los procesos de producción y soporte, con el fin de alcanzar niveles de producción de bienes y servicios públicos de calidad.
- Reordenar o reorganizar las competencias y funciones en la estructura funcional vigente, adecuándolas a una organización basada en procesos de la cadena de valor.
- Establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que permitan evaluar si los insumos se transforman en los productos cuyos resultados demanda la ciudadanía, así como si se aplican los procesos más eficaces y eficientes; y cuya información se capitalice en un sistema de gestión del conocimiento.
- Desarrollar canales para lograr mayor transparencia, accesibilidad y participación de toda la ciudadanía y rendición de cuentas por el estado.
- Desarrollar y emplear intensivamente tecnologías de información y comunicación que permitan acercar los servicios del estado a la ciudadanía y empresas.
- Coordinar y cooperar entre sí, a fin de articular y complementar objetivos, acciones, recursos y capacidades institucionales.
- Fomentar un cambio cultural que permita sostener el esfuerzo de modernización, partiendo por entender la necesidad de cambiar la gestión pública hacia una gestión por resultados.
- Para lograr una gestión pública para resultados orientada al ciudadano y ciudadana (o proceso de gestión del cambio), el modelo de gestión se sustenta en cinco componentes que sirven de pilares centrales, los cuales deben ser apoyados (complementados) por tres ejes transversales, los cuales son detallados a continuación.

El modelo de la modernización de la Gestión Pública está dado por:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM)

1.3.3 Pilares centrales de la Política de Modernización

- **Políticas públicas, planes estratégicos y operativos**

La modernización de la gestión pública se enmarca en el objetivo nacional del eje 3 del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”; lo que implica lograr que el estado se oriente al servicio de la ciudadanía y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.

Para determinar políticas públicas con objetivos claros, se deben establecer:

- **Políticas Públicas Nacionales**, que respondan a un programa de gobierno y a la identificación de problemas, tomando en cuenta las necesidades o demandas ciudadanas.
- **Planeamiento de Desarrollo Concertado**, direccionado por una visión compartida de futuro acordado por los actores claves de la región para orientar el proceso de desarrollo regional o local, en función a las prioridades de la población.
- **Planeamiento Estratégico Institucional**, identificando al público objetivo al cual la institución debe servir, determinando los bienes y servicios que le corresponde producir o entregar; para luego identificar el tamaño de las brechas de satisfacción, cobertura y calidad existente entre la “demanda ciudadana” y la “oferta pública o privada” de los bienes que le corresponde atender a la entidad. Luego de este proceso, se determina la visión, objetivos estratégicos y valores de la entidad.

Sobre esta base, la entidad podrá diseñar las estrategias para alcanzar los resultados e impactos a lograr para cada objetivo.

Así el planeamiento estratégico debe dar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus normas y ser la base para diseñar la estructura organizacional y procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planeados de manera oportuna y eficiente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- **Planeamiento Operativo Institucional**, herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales, en el que se detallan las metas anuales de todos los objetivos y entregables, precisando todas las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar.
- **Presupuesto para resultados**
La reforma del Sistema de Presupuesto Público plantea:
 - Lograr a través de los programas presupuestales una mayor articulación del presupuesto con las políticas públicas y prioridades nacionales y entre éstas y los objetivos estratégicos y operativos de las entidades.
 - Promover intervenciones orientadas a resultados, migrando del enfoque inercial de asignación de recursos hacia uno enfocado en productos y resultados.
 - Emplear indicadores de desempeño complementados con evaluaciones independientes en la gestión del presupuesto, con el fin de monitorear y evaluar que la asignación de los recursos se realice en función de las prioridades establecidas a nivel sectorial y territorial; así como también medir la eficacia y eficiencia con que las entidades públicas proveen los servicios y logran los resultados esperados por la ciudadanía.
 - Programar el logro de resultados con visión de mediano plazo, realizando las previsiones de todos los recursos necesarios para hacerlos posibles, los que a su vez deberán ser consistentes con las disponibilidades generales de gasto preestablecido (dentro del marco presupuestal multianual).
- **Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional**

- **Gestión por procesos**

Las entidades deben priorizar los procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, así como también de su plan estratégico, competencias y componentes de los programas presupuestales que tienen bajo su cargo.

Una gestión al servicio de la ciudadanía, debe cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una por procesos contenidos en las cadenas de valor de cada entidad, que aseguren los bienes y servicios públicos de su responsabilidad, generen resultados e impactos positivos para el ciudadano y la ciudadana, dados los recursos disponibles. Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (solicitud de bien o servicio) en una salida (bien o servicio entregado), añadiéndole valor en cada etapa de la cadena (mejor condición de calidad/precio, rapidez, facilidad, etc.).

Los procesos son de dos tipos:

- Los que resultan de la producción de un bien o servicio, denominados “procesos clave” de la cadena de valor.
- Los “procesos de soporte”, que sirven de manera transversal a todas las actividades, tales como la administración central, gestión financiera, personal, infraestructura, equipamiento y logística; regulados en el sector público por los sistemas administrativos.

- **Simplificación administrativa**

Contribuye a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública, eliminando obstáculos o costos innecesarios para la sociedad.

- **Organización institucional**

Es la adecuada manera sobre cómo debe de organizarse la entidad - una vez definidos los objetivos prioritarios- para llevar adelante de manera eficiente los procesos relevantes y alcanzar los resultados esperados.

● **Servicio civil meritocrático**

La Política de Modernización de la Gestión Pública incorpora y se articula con la reforma del servicio civil que se viene impulsando desde la creación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la que ha definido el sistema administrativo de gestión de recursos humanos como un “sistema integrado de gestión cuyo desarrollo permitirá atraer personas calificadas al sector público, retener y promover su desarrollo; con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales y generar compromiso hacia una cultura de servicio al ciudadano y ciudadana, en relación con los siete subsistemas de manera integral y consistente”.

Los objetivos centrales de la reforma son los siguientes:

- Establecer un sistema de derechos y deberes para el adecuado funcionamiento del empleo público.
- Contar con un personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fortalecer la institucionalización del sistema de gestión de personas del estado.

● **Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento**

Un elemento imprescindible de la gestión por resultados es el proceso continuo de recolección y análisis de datos que tienen como objetivo el seguimiento y monitoreo de los indicadores de insumo, proceso y producto, así como la evaluación de los resultados e impactos de las actividades, programas y proyectos desarrollados por una entidad, con el propósito de

mejorar o garantizar la provisión de productos o servicios a los ciudadanos y las ciudadanas.

- **Sistema de información**

El sistema de información es un proceso para recoger, organizar y analizar datos, con el objetivo de convertirlos en información útil para la toma de decisiones.

El sistema de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación debe diseñar los procesos de recojo, sistematización y análisis de la información, desde la etapa inicial de diseño de los indicadores, hasta las evaluaciones de resultados e impacto. Esto implica:

- Partir de los indicadores cuantitativos y cualitativos, de resultado e impacto, diseñados en los Planes Estratégicos Institucionales, los cuales deben ser simples, medibles, alcanzables, estar orientados a resultados y referirse a un plazo determinado.
- Validar los indicadores empleando criterios técnicos (tales como la relevancia, lógica, fáciles de conseguir y si son verificables entre otros), los cuales aseguren su calidad, confiabilidad y transparencia en los procesos de toma de decisiones.

La información debe ser generada con la finalidad de producir un insumo para la toma de decisiones y el proceso de evaluación.

- **Seguimiento, monitoreo y evaluación**

El seguimiento o monitoreo es un proceso organizado para verificar que una actividad o secuencia de actividades transcurre como se había previsto dentro de un determinado período de tiempo. Reporta las fallas en el diseño y la implementación de los programas y proyectos, permite comprobar si se está manteniendo la ruta hacia el objetivo establecido. Estima la probabilidad de alcanzar los objetivos planteados, identifica las debilidades que deben ser atendidas y oportunamente recomienda cambios y propone soluciones.

La evaluación es un proceso por el cual se determinan cambios generados por una actividad o secuencia de actividades, a partir de la comparación entre el estado inicial y el estado actual utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas.

La generación de información contribuye a la difusión y rendición de cuentas de los resultados parciales y finales de la gestión de las entidades, así como de los proyectos, programas y políticas que impulsa la entidad.

- **Gestión del conocimiento**

La gestión del conocimiento es una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito (know-how) y explícito existente en una determinada organización, para dar

respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo. El objetivo es administrar conocimiento y los aprendizajes organizacionales para mejorar el funcionamiento de las entidades, tomando en cuenta buenas prácticas propias o de terceros para retroalimentar el diseño e implementación de sus estrategias de acción y asegurar los resultados positivos y relevantes.

La gestión del conocimiento es un aspecto clave de la Política de Modernización de la Gestión Pública, ya que permite identificar, analizar y compartir el conocimiento disponible y requerido sobre la gestión y su relación con los resultados.

1.3.4 Ejes transversales de la Política de Modernización

Los ejes transversales atraviesan y apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados.

- **Gobierno abierto**

Un gobierno abierto es aquel en el cual las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía pueden:

- Obtener fácilmente información relevante y comprensible
- Interactuar con las instituciones públicas y fiscalizar la actuación de los servidores públicos
- Participar en los procesos de toma de decisiones

Un gobierno abierto garantiza y promueve la transparencia, participación ciudadana, integridad pública y aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas.

Dentro del marco de la participación peruana para el Gobierno Abierto, se aprobó el Plan de Acción de Gobierno Abierto, el cual se centra en cuatro grandes retos:

- Revisar y mejorar el marco normativo y mecanismos de implementación en materia de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.
- Promover la participación y la vigilancia ciudadana informada y alerta.
- Aumentar la integridad pública garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos, en especial de aquellos dirigidos a los sectores de la población que viven en condiciones de pobreza, y garantizar mecanismos de información y denuncias para monitorear su desempeño.

- **Gobierno electrónico**

El gobierno electrónico se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a la ciudadanía, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia en el sector público y la participación de los ciudadanos y las ciudadanas. Es una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto.

Los enfoques del gobierno electrónico pueden ser analizados tanto desde una mirada del ciudadano/usuario y la ciudadana/usuario, como desde la mirada interna e institucional:

- Desde la mirada del ciudadano/usuario y la ciudadana/usuario, toca a las instituciones abordar aspectos de trabajo en las ventanillas únicas de atención al ciudadano/a la ciudadana o empresas, las definiciones alrededor de los servicios públicos en línea y el aprovechamiento de los diferentes canales –presencial, telefónico, virtual, otros- de acuerdo con las necesidades y posibilidades de los ciudadanos y las ciudadanas y empresas, permitiendo un mayor acceso a información y servicios públicos organizados; así como seguir abordando el trabajo sobre plataformas web institucionales y las vinculadas a la transparencia de la información, entre otros temas.
- En cuanto al enfoque interno las instituciones públicas, pueden aplicar las TIC en distintos ámbitos vinculados a su gestión institucional como son las herramientas de información y de la gestión de base de datos que optimizan labores; las herramientas para optimizar los procesos internos; y la interacción e interoperabilidad ente las entidades del sector público.

CAPÍTULO II

2.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022

El Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2021-2022, presenta los siguientes objetivos:

2.1.1. Objetivo general

Consolidar la modernización de la gestión institucional del Senace, asegurando recursos, herramientas y procesos de articulación con otros actores, para servir eficaz y eficientemente a la ciudadanía.

2.1.2. Objetivos específicos

Se han definido objetivos específicos para cada uno de los pilares y ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

- Alinear las políticas y planes institucionales con las necesidades de la ciudadanía, en el marco de las competencias del Senace.
- Mejorar la gestión presupuestal de la entidad.
- Disponer de procesos que permitan al Senace atender la demanda ciudadana de manera eficiente y oportuna.
- Mejorar la gestión del capital humano en el Senace para satisfacer las necesidades que demanda la ciudadanía.
- Diseñar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento en el Senace.
- Fortalecer las estrategias de Gobierno Abierto en el Senace.
- Desarrollar soluciones tecnológicas y comunicacionales de cara a las demandas del Senace.

Cabe indicar que la redefinición de algunos objetivos específicos, ha sido producto de la revisión de la evolución de estrategias establecidas en los cinco pilares y tres ejes del PMGI 2020-2022, en el marco de la gestión de proyectos estratégicos; ya que producto del análisis -efectuado por los Jefes y Directores de los órganos y unidades orgánicas- y revisión del alcance de cada estrategia, sus potenciales impactos y disponibilidad de recursos humanos, a fin de establecer los proyectos que se mantendrán en el PMGI; se propuso la elaboración de un nuevo PMGI, considerando los acuerdos presentados en las siguientes tablas:

- Tabla 1: Estrategias que conformarán el nuevo PMGI

Pilar / Eje	Nº	Estrategia
Pilar 1 - Políticas públicas, planes estratégicos y operativos	1	Fortalecer la gestión estratégica institucional, mediante la articulación de los instrumentos de planeamiento estratégico, con las políticas nacionales y sectoriales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Pilar 2 - Presupuesto para resultados	1	Fortalecer la participación del Senace en la programación presupuestal en el marco del Presupuesto por Resultados (PPR)
Pilar 3 - Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional	1	Implementar la gestión por procesos en la entidad
	2	Implementar el modelo de gestión de proyectos estratégicos
Pilar 4 - Servicio civil meritocrático	-	-
Pilar 5 - Sistema de Información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento	1	Implementar sistema de información
	2	Implementar sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación
	3	Implementar la gestión del conocimiento en el Senace
Eje 1 - Gobierno abierto	1	Implementar modelo de gobernanza abierto y colaborativo
Eje 2 - Gobierno electrónico	1	Implementar la interoperabilidad y cooperación digital con los opinantes y/o entidades públicas / privadas
Eje 3 - Articulación interinstitucional	-	-

- Tabla 2: Incorporación en PMGI de las siguientes estrategias en pilares 3 y 4

Pilar	N°	Estrategia
Pilar 3 - Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional	3	Implementar modelo de gestión de proyectos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
	1	Gestión del talento
Pilar 4 - Servicio civil meritocrático	2	Cultura organizacional

- Tabla 3: Retiro del PMGI (vigente) de diecisiete (17) estrategias:

Pilar / Eje	N°	Estrategia
Pilar 1 - Políticas públicas, planes estratégicos y operativos	1	Fortalecer la política institucional considerando las necesidades y demandas de la ciudadanía en el marco de las políticas nacionales y sectoriales
	2	Fortalecer la gestión estratégica institucional, mediante la articulación de los instrumentos de planeamiento estratégico, con las políticas nacionales y sectoriales
	3	Desarrollar e implementar herramientas de gestión alineadas a la política, planes y estrategias institucionales
	4	Fortalecer las capacidades en materia de planeamiento estratégico
	5	Fortalecer la estrategia de ética e integridad del Senace articulado al modelo de integridad del sector
Pilar 2 - Presupuesto para resultados	1	Fortalecer la capacidad de ejecución del gasto en los centros de costos
	2	Fortalecer la gestión de inversiones en el marco del presupuesto por resultados
Pilar 4 - Servicio civil meritocrático	1	Culminar la implementación de los subprocesos estratégicos de la Ley del Servicio Civil
	2	Fortalecer acciones de gestión del rendimiento en el Senace
	3	Promover nuevas alternativas de trabajo con uso de la tecnología
Eje 1 - Gobierno abierto	1	Fortalecer la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el Senace
	2	Fortalecer la comunicación y participación ciudadana
Eje 2 - Gobierno electrónico	1	Formular e implementar el Plan de Gobierno Digital
	2	Fortalecer las tecnologías digitales del Senace
Eje 3 - Articulación interinstitucional	1	Diseñar e implementar estrategias de comunicación y relacionamiento a los tres niveles de gobierno y sociedad civil
	2	Fortalecer la comunicación y relacionamiento intersectorial con entidades opinantes, autoritativas y de fiscalización

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

		ambiental, en materia de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAS)
	3	Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación de programas, proyectos y actividades con el apoyo de la cooperación nacional e internacional

2.2. MATRIZ DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022

El Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2021-2022, parte de las funciones generales y específicas establecidas en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace y la misión institucional definida, el PEI 2018-2022, ampliado al 2023 del Senace, el cual establece cuatro objetivos estratégicos institucionales:

- OE1: Optimizar el proceso de evaluación, acompañamiento y estudios de impacto ambiental, en beneficio de la población del ámbito de los proyectos de inversión
- OE2: Promover la articulación social e interinstitucional en la evaluación ambiental, con la participación de actores priorizados
- OE3: Fortalecer la Gestión Institucional
- OE4: Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres

Tomando en consideración dichas prioridades institucionales y con la finalidad de asegurar que la producción de instrumentos, procesos y metodologías, que desarrollan los órganos y unidades orgánicas de la entidad para alcanzar la producción de bienes y servicios públicos, se ha elaborado una matriz que relaciona cada uno de los objetivos específicos con los objetivos estratégicos (ver tabla 1) en función a:

- Los componentes de la Gestión Pública (05 pilares y 02 ejes) que forman parte de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.
- El alineamiento de los objetivos específicos con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, ampliado al 2023.
- Asimismo, se ha desarrollado una matriz que consolida los proyectos estratégicos con sus respectivos grupos técnicos de trabajo (ver tabla 2), considerando lo siguiente: Proyecto(s) estratégico(s) (PE), por cada pilar / eje, establecidos en función al respectivo objetivo específico fijado para cada pilar / eje del plan de Modernización.
- Responsable(s) (R), Líder(es) (L) y Equipo(s) (E), establecidos en función al proyecto estratégico.

Tabla 1

Relación entre los objetivos específicos del PEI del Senace 2018-2022, ampliado al 2023 con el Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2021 – 2023

Nº	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021 - 2022	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018 – 2022, AMPLIADO AL 2023			
		OEI.01 Optimizar el proceso de evaluación, acompañamiento y estudios de impacto ambiental, en beneficio de la población del ámbito de los proyectos de inversión	OEI.02 Promover la articulación social e interinstitucional en la evaluación ambiental, con la participación de actores priorizados	OEI.03 Fortalecer la gestión institucional	OEI.04 Implementar la gestión interna del riesgo de desastres
01	Alinear las políticas y planes institucionales con las necesidades de la ciudadanía en el marco de las competencias del Senace	√	√		
02	Mejorar la gestión presupuestal de la entidad			√	
03	Disponer de procesos que permitan a Senace atender la demanda ciudadana de manera eficiente y oportuna	√	√	√	
04	Mejorar la gestión del capital humano en Senace para satisfacer las necesidades que demanda los ciudadanía	√		√	
05	Diseñar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento en Senace	√		√	√
06	Fortalecer las estrategias de gobierno abierto en Senace	√	√	√	
07	Desarrollar soluciones tecnológicas y comunicacionales de cara a las demandas del Senace	√	√	√	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

CAPÍTULO III

3.1. PILARES Y EJES TRASVERSALES DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022

3.1.1. Pilar 1: Políticas públicas, planes estratégicos y operativos

Este pilar recoge la estrategia que se propone desarrollar en el Senace para el período 2021-2022, en el marco del objetivo específico «Alinear las políticas y planes institucionales con las necesidades de la ciudadanía en el marco de las competencias del Senace».

En ese sentido, en el Senace se ha establecido la siguiente estrategia: (i) Fortalecer la gestión estratégica institucional, articulada con los instrumentos de planeamiento estratégico y políticas nacionales y sectoriales.

3.1.2. Pilar 2: Presupuesto para resultados

El objetivo del presente pilar es el «Mejorar la gestión presupuestal de la entidad».

La mejora de la gestión presupuestal de una entidad se da en la medida que el proceso de manejo presupuestal se articule con el de la planificación estratégica, a fin de que los recursos se asignen de manera efectiva a los planes establecidos por la institución en sus documentos de gestión, los cuales a su vez están alineados con las políticas, institucionales, sectoriales y nacionales, gestión que se orienta a resultados al servicio de la ciudadanía.

Con dicho fin, se propone la siguiente estrategia: (i) Fortalecer la participación del Senace en la programación presupuestal en el marco del presupuesto por resultados.

3.1.3. Pilar 3: Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional

La aplicación del presente pilar en el Senace propone el empleo de la gestión por procesos como una herramienta que permita mejorar sus procesos, de manera que se brinde a la ciudadanía, servicios de manera más eficiente y eficaz, a través de la priorización de sus procesos más relevantes; así como también mejorar la calidad de los procedimientos a través de la simplificación administrativa y de su diseño organizacional, para lograr llevar eficientemente los procesos y alcanzar los resultados (objetivos) institucionales.

Las estrategias propuestas, que se encuentran alineadas al objetivo del pilar «Disponer de procesos que permitan al Senace atender la demanda ciudadana de manera eficiente y oportuna», son tres: (i) Implementar la gestión por procesos en la entidad; (ii) Implementar el modelo de gestión de proyectos estratégicos; e (iii) Implementar el modelo de gestión de proyectos de evaluación de estudios de impacto ambiental.

3.1.4. Pilar 4: Servicio civil meritocrático

Con la aplicación del Servicio civil meritocrático, en Senace se propone aplicar el modelo orientado a la profesionalización de la función pública en todos sus niveles, buscando atraer personal calificado y priorizando la meritocracia en el acceso, promoción, evaluación y permanencia a través de un sistema de gestión de capital humano.

El sistema administrativo de recursos humanos está compuesto por siete subsistemas: 1) la planificación de políticas de recursos humanos; 2) la organización del trabajo y su distribución; 3) la gestión del empleo; 4) la gestión del rendimiento; 5) la gestión de la compensación; 6) la gestión del desarrollo y compensación; y 7) la gestión de relaciones humanas y sociales.

Con el propósito de llevar a cabo el objetivo planteado para el presente pilar, «Mejorar la gestión del capital humano en Senace para satisfacer las necesidades que demanda la ciudadanía», se plantean dos estrategias: (i) Fortalecer la gestión del talento y (ii) Reforzar la cultura organizacional.

3.1.5. Pilar 5: Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento

Los procesos continuos de recolección y análisis de datos, cuyo objetivo es el seguimiento y monitoreo de indicadores de insumo, proceso y producto; así como el de evaluación de resultados de las actividades, programas y proyectos desarrollados, cuyo propósito es el mejorar la provisión de productos / servicios a la ciudadanía, son elementos imprescindibles de la gestión por resultados; ya que se busca evaluar el grado de cumplimiento de sus metas de asignación de recursos, en función de sus prioridades establecidas en su plan estratégico, operativo y presupuesto.

Igualmente, la gestión del conocimiento busca administrar conocimiento y los aprendizajes organizacionales para mejorar el funcionamiento de la institución, considerando las buenas prácticas propias o de terceros, con el fin de retroalimentar el diseño e implementación de sus estrategias de acción; así como también organizar la información y data que genera la institución o recibe esta de terceros, a fin de desarrollar escenarios y efectuar una mejor toma de decisiones.

El Senace, para cumplir con el objetivo trazado para el presente pilar, «Diseñar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento en Senace», se plantean tres estrategias: (i) Implementar el sistema de información, (ii) Implementar el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación; y, (iii) Implementar la gestión del conocimiento.

3.1.6. Eje 1: Gobierno abierto

Como parte del desarrollo de un modelo de gobierno abierto, en el cual se promueva la transparencia, participación ciudadana, disponibilidad de información y el aprovechamiento de la tecnología para garantizar la apertura y rendición de cuentas; el Senace; a fin de cumplir el objetivo de «Fortalecer

las estrategias de Gobierno Abierto en el Senace», se plantea la siguiente estrategia: (i) Implementar modelo de gobernanza abierto y colaborativo.

3.1.7. Eje 2: Gobierno electrónico

El gobierno electrónico es una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación y permite impulsar el gobierno abierto.

Para el cumplimiento del objetivo del presente eje, «Desarrollar soluciones tecnológicas y comunicacionales de cara a las demandas del Senace», se establece la siguiente estrategia: (i) Implementar la interoperabilidad y cooperación digital con los opinantes y/o entidades públicas/privadas.

3.2. MATRIZ DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE 2021-2022

A continuación, se presenta la matriz del Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2021-2022, desarrolladas para cada uno de los pilares y ejes.

Tabla 2: Matriz del Plan de Modernización de la Gestión Institucional del Senace 2021-2022

PILAR/EJE	PROYECTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLE DEL PROYECTO ESTRATÉGICO	LÍDER DEL PROYECTO	EQUIPO DEL PROYECTO
PILAR 1: POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS	Fortalecer la gestión estratégica institucional, mediante la articulación de los instrumentos de planeamiento estratégico, con las políticas nacionales y sectoriales	OPP	OPP	
PILAR 2: PRESUPUESTO PARA RESULTADOS	Fortalecer la participación de Senace en la programación presupuestal en el marco del Presupuesto por Resultados (PPR)	OPP	OPP	
PILAR 3: GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar la gestión por procesos en la entidad	OPP	PE	OPP
	Implementar modelo de gestión de proyectos estratégicos	GG	PE	PE
	Implementar modelo de gestión de proyectos de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	DEAR DEIN	DEAR DEIN	
PILAR 4: SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO	Gestión del talento	OA	RH	PE DGE RH OAC DEAR
	Cultura organizacional	OA	RH	RH COM DEIN OAJ
PILAR 5: SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Implementar sistema de información	DGE DEIN DEAR	DGE	DGE DEIN DEAR
	Implementar sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación	DGE DEIN DEAR	DGE	DGE DEIN DEAR
	Implementar la gestión del conocimiento en el Senace	GG	PE	
EJE 1: GOBIERNO ABIERTO	Implementar modelo de gobernanza abierta y colaborativo	COM DGE OPP OAC OTI	OAC	COM DGE OPP OAC OTI
EJE 2: GOBIERNO ELECTRÓNICO	Implementar la interoperabilidad y cooperación digital con los opinantes y/o entidades públicas / privadas	OTI	OTI	OTI DGE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.